

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1.630/06. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Conde de Valdeprados.*

Don Ricardo Goizueta y Arias-Dávila-Manzanos ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Valdeprados, por cesión que del mismo le hace su madre, doña Carmen Arias-Dávila-Manzanos y Danvila, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE FOMENTO

1.532/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se somete a información pública el «Proyecto básico de una dársena de embarcaciones deportivas al sur del dique de La Curra».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de adjudicar el concurso público convocado para «Construcción y explotación, bajo régimen de concesión demanial, de una dársena de embarcaciones deportivas, al sur del dique de La Curra», a la oferta presentada por Marina Cartagena UTE.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 111.6 en correlación con el art. 110.3 de la Ley 48/2003 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, plaza de Héroes de Cavite, s/n., en horas hábiles de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Cartagena, 21 de diciembre de 2005.—El Director de la Autoridad Portuaria de Cartagena, José Pedro Vindel Muñiz.

1.547/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía del Mediterráneo A-7. Tramo: Segundo Cinturón de Tarragona. Clave del proyecto: 48-T-3190. Término municipal: Tarragona provincia de Tarragona.*

Por Resolución de fecha 18 de mayo de 2005, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarragona, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Tarragona para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: Término municipal: Tarragona Lugar: Ayuntamiento de Tarragona Días: 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de febrero de 2006, a partir de las 9:00 horas. El plazo previsto anteriormente podrá ser prorrogado en el supuesto de que las exigencias para la correcta tramitación de las Actas Previas a la Ocupación así lo requirieran.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Catalunya», «Diari de Tarragona» y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Barcelona, 23 de diciembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

1.886/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se publica el otorgamiento de concesión administrativa a favor de don Adrián Algarra Reig, don Héctor del Barrio Hinarejos, don Emilio del Barrio Hinarejos, don Antonio García Hinarejos y don Daniel Bueno Resino.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2005, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: D. Adrián Algarra Reig, D. Héctor del Barrio Hinarejos, D. Emilio del Barrio Hinarejos, D. Antonio García Hinarejos y D. Daniel Bueno Resino.

Objeto: Ocupación y explotación de un quiosco situado en la Plaza del Puerto de Alicante, destinado a la prestación de servicios complementarios para los usuarios del Puerto en la Zona de Levante.

Superficie: 113,14 m² por el edificio del quiosco y 137,81 m² de zona exterior (terraza y porche).

Plazo: Cinco (5) años prorrogables por dos (2) años más. Tasas aplicables:

Tasa por ocupación de terrenos: 6% del valor de las obras e instalaciones ejecutadas por la Autoridad Portuaria de Alicante dentro de la parcela objeto de la concesión y el 100% del valor de la depreciación anual asignada a dichas obras, resultando un importe de 13.725,22 euros/año.

Abonará además un 5% como importe adicional sobre la tasa total por ocupación independientemente del coste final de las obras.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 5% sobre volumen de negocio anual, con facturación mínima anual de 90.600 euros.

Además, se abonarán aquellas otras tasas que sean de aplicación, en especial la Tasa por servicios generales (artículo 29 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre) y aquellas tarifas que sean de aplicación por la prestación de servicios comerciales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 30 de diciembre de 2005.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.

1.941/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se autoriza la ampliación de la concesión administrativa otorgada al Real Club Náutico de Valencia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2005 a propuesta de la Dirección acordó autorizar al Real Club Náutico de Valencia, la ampliación de la concesión otorgada al Real Club Náutico de Valencia,